



Ciudadela, 5 Mayo 1934

Número gratuito

Editado por el Ayuntamiento
de Ciudadela, según acuerdo del
3 de Febrero de 1932

Año III

N.º 121

Edición Semanal

Telegrama del Diputado a Cortes Sr. Canet al Alcalde de Ciudadela recibido el día 2 de los corrientes

Consejo Ministros aprobado esta mañana expediente su-
basta obras ese puerto. Presupuesto un millón ochocientas
mil pesetas. *Canet.*

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 1934

En la ciudad de Ciudadela de Menorca a los veinticinco días del mes de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las doce horas se constituye el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular, bajo la presidencia de don Pedro Hernández Sastre.

Asisten los señores don Pedro Hernández Sastre, Alcalde Presidente; don Juan Hernández Llufrú, Tercer Teniente de Alcalde; don Jorge Marqués Bosch, Suplente de Síndico; don Antonio Juanico Bonet; don Jerónimo Pascual Comelas; don Bartolomé Marqués Cursach; don Juan Florit Moll; don Rafael Faner Marqués y don Juan Monjo Marqués, Con-

cejales; asistidos por mí el infrascrito Secretario y estando presente el señor Interventor de Fondos Municipales don Alberto Verdaguer Llambías.

Abierta la sesión por el señor Presidente, por mí el Secretario se dá lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Por el señor Interventor se dá cuenta de los estados de cuenta de la semana, cuentas pagadas y facturas presentadas, siendo todo aprobado de conformidad. Asimismo dá cuenta del extracto de cuentas presentado por el Apoderado del Ayuntamiento en Palma, correspondiente el primer trimestre de 1934.

Se aprueba definitivamente en vista de no haberse presentado reclamación durante el periodo de exposición al público; el repartimiento de la zona libre, importante 10.236.05, ordenándose se proceda al cobro.

DESPACHO ORDINARIO

Se concede autorización a don José de Olives Faner, para arrancar un balcón, en la ventana del primer piso de la casa de la calle de José M.^a Quadrado número 36.

Se acuerda conceder el servicio de aguas a domicilio sin contador a doña Francisca Juaneda Moll, para la casa número 47 de la calle de Alayor.

Pasa a la Comisión de Obras Públicas instancia de don Miguel Muntaner Vich, solicitando licencia para reformar la fachada de la casa número 35 de la calle de Pedro Cortés. Informada favorablemente por la referida Comisión se acuerda conceder la licencia solicitada a don Juan Ametller Ametller.

Por orden del señor Alcalde, por mí el Secretario se dá lectura a los siguientes informes:

El encargado de los servicios de aguas, manifiestan-

do que habiendo aumentado grandemente el número de abonados al servicio de aguas resulta insuficiente y aún más teniendo en cuenta el aumento de consumo que se verifica durante el verano, el motor que dá fuerza al servicio de bombas del depósito de agua. Proponiendo la venta del motor eléctrico y el de gasolina por los precios de 125 y 500 pesetas respectivamente y la adquisición de un motor trifásico de 4 H. P. cuyo importe total con accesorios sería de 915 pesetas.

El Ayuntamiento en vista de que se trata de una necesidad real, acuerda la adquisición de dicho motor, y la venta de los otros que se realizará mediante concurso.

De otro informe documentado del mismo encargado del servicio de aguas, en el cual se manifiesta que faltando al artículo 3.º de las condiciones del servicio de agua de este Municipio, varios abonados han instalado contadores de velocidad en lugar de los de volumen, que es lo ordinario, siendo así que estos contadores de velocidad en determinadas condiciones no señalan consumo alguno de agua con el evidente perjuicio del Ayuntamiento. Se acuerda que la Comisión correspondiente asesorada por los técnicos que crea necesarios, proceda a estudiar la cuestión, proponiendo las soluciones convenientes al Ayuntamiento.

ORDEN DEL DIA

Por el señor Alcalde se manifiesta que la agrupación de «Smokins Verdes» ha recaudado en una fiesta celebrada en el Teatro del Círculo Artístico en favor de los obreros en paro forzoso la cantidad de 330'40 pesetas, que ha entregado al Ayuntamiento. Se acuerda que conste en acta un voto de gracias de la Corporación a dicha agrupación por su benéfico rasgo.

Asimismo manifiesta el señor Alcalde, que el menor quín don Antonio Cursach Truyol, historiador y literato residente en Buenos Aires, le ha enviado 30'00 pesetas para que los gaste en algún objeto en pró de la cultura de Ciudadela. Propone un voto de gracias para el compatriota señor Cursach y que con esta cantidad se adquiriera un estuche de madera con tapa de cristal destinado a guardar el «Llibre Vermell». Así se acuerda.

Se acuerda que se hagan los uniformes de verano que sean necesarios a los Serenos y Policías.

Da cuenta el señor Presidente al Ayuntamiento, de que en vista de las recomendaciones de la Superioridad para que se extreme el cuidado en la vigilancia de campos y caminos, ha ordenado a los siete guardas particulares jurados existentes, que realicen el más escrupuloso servicio de vigilancia en el término municipal, obediendo esta medida a la ne-

cesidad de no gravar la Caja Municipal, que de otra manera se vería obligada a sostener el número de guardas rurales que se crearan para custodia del término Municipal.

Se acuerda encargar mil tablillas para los carros y coches de la matrícula de este Ayuntamiento.

Tambiéu da cuenta el señor Alcalde, que habiendo preguntado a los médicos Titulares, sobre el estado del hospitalizado Alfonso Florit, éstos le habían remitido una certificación en la cual constaba que por haber cesado el periodo agudo de la enfermedad que padece, había sido dado de alta en el Hospital.

PROPOSICIONES

Por el señor Faner, se pide que con objeto de evitar molestias y perjuicios al público se avise cuando por algún trabajo haya que cerrar el agua en el depósito municipal. La Alcaldía manifiesta que cuando se trate de suspensiones de duración así será.

El señor Juanico, dá cuenta de que Juana Literas Bagur, ha solicitado ingreso en el Hospital, pagando la estancia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las trece treinta de que yo el Secretario certifico.



Ayuntamiento de Ciudadela

CUENTAS APROBADAS
DURANTE LA SEMANA FINIDA EN 2 MAYO 1934

	Ptas.
Jornales en limpieza pública	64'00
» » jardines	24'75
» camino Faro	48'00
» obreros sin trabajo	463'55
» depósitos aguas	30'00
» arreglo calles	120'00
» acometidas para aguas	74'10
» limpieza escuela Francés	6'00
Materiales para obras	155'10
Pensión a peones retirados	90'00
Socorro a pobres	25'00
Alquiler escuela niñas	60'00
A cuenta subvención El Iris	40'00
Material Alumbrado	112'60
Atenciones Hospital	487'15
Menores de oficinas	7'70

COBROS

A cuenta de arbitrios	3100'00
Arbitrios plaza	238'25
Estancias Hospital	238'00

Junta Protección Infancia y represión a la mendicidad

MES DE ABRIL

Recaudación	462'60
Satisfecho por socorros	191'70
» por medicamentos	49'95
» por leche	88'80

EL INTERVENTOR,
A. Verdaguer

ALCALDIA DE CIUDADELA

Por acuerdo de este excellentísimo Ayuntamiento, se saca a concurso la venta de los dos motores para la elevación de aguas del depósito Municipal, por ser dichos motores de menor potencia que la hoy necesaria, dado el aumento de consumo. La subasta se verificará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Se vende un motor eléctrico A. E. G. de dos H. P. seminuevo y en perfectas condiciones de funcionamiento por el precio mínimo de 125'00 pesetas, y un motor de gasolina marca Vellino por el precio mínimo de 500'00 pesetas.

Segunda: Todas las proposiciones que indiquen menor cantidad serán rechazadas en el acto de la subasta.

Tercera. En el caso de que dos o más proposiciones fuesen iguales serán resueltas por pujas a la llama por el tiempo prudencial que estime el señor presidente del acto.

Cuarta. El que obtenga la adjudicación provisional del remate, deberá depositar en la Caja Municipal el diez por ciento del importe del remate.

Quinta. La subasta se celebrará el día doce de los corrientes a las doce de la mañana, en el despacho de la

Alcaldía, siendo presidido por el señor Alcalde o Teniente a quien delegue, con asistencia del Síndico o de su suplente y el Secretario del Ayuntamiento.

Sexta. Para examinar los referidos motores los que lo deseen podrán dirigirse al encargado del servicio de aguas don Evaristo Pino, y las proposiciones, podrán

presentarse hasta el mismo día doce, en la Secretaria de este Ayuntamiento convenientemente reintegradas con una póliza de 1'50 pesetas y un sello municipal en el sobre de una peseta.

Ciudadela, 4 de Mayo de 1934.

EL ALCALDE,
Pedro Hernández

un precepto legal de ley vigente.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que quede sin efecto la Orden de 29 de junio de 1932, publicada en la «Gaceta de Madrid» del 21 del mismo, y que en lo sucesivo no ponga V. E. inconveniente alguno para el establecimiento y funcionamiento de las referidas industrias, dentro del término de su provincia, siempre que el solicitante presente la patente que justifica el haber satisfecho los derechos a la Hacienda para ejercer el expresado comercio; advirtiéndole a V. E. que únicamente queda prohibida terminantemente, que se paguen en dinero a los agraciados los premios que les hayan correspondido.—Madrid 18 de abril de 1934, Rafael Salazar Alonso.»

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Mahón, 2 Mayo de 1934.—
El Delegado del Gobierno,
F. Barangó Solis.

Delegación del Gobierno de la República en la Isla de Menorca

CIRCULAR.—RIFAS Y TOMBOLAS

En la «Gaceta de Madrid», número 116 correspondiente al día 26 de abril del corriente año, se inserta la siguiente Orden del Ministerio de la Gobernación:

«Excelentísimo señor: En la «Gaceta de Madrid» de fecha 21 de junio de 1932, se publicó por el Ministerio de Hacienda una disposición dada por éste de Gobernación con fecha 20 del mismo mes y año, que determinaba la prohibición de toda clase de rifas y tómbolas de objetos que se adjudicaban al público por medio de la suerte; con lo cual se anulaba el pre-

cepto legal de la Ley contributiva del Estado, vigente, epígrafe 66, clase cuarta, sección tercera, que autoriza el funcionamiento de las expresadas rifas y tómbolas mediante el pago de la patente correspondiente, las que son expedidas por las Delegaciones de Hacienda, donde son solicitadas; y como resolución al escrito elevado por don Benjamín Rodrigo Gallardo, vecino de Madrid, Presidente de la Sociedad «El Porvenir Feriante», en el que se hace presente, que una simple Orden de este Ministerio no puede anular